



Honduras, C.A.

PROTECCIÓN, SANTA
BARBARA
EJERCICIO: 2025
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/02/2025
Hora : 03:34 p.m.
USUARIO: LESBY.CARRANZA

Orden de Pago No.: 7840

L.: 9,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6406

Fecha de Emisión: 20/2/2025

No. Cheque/Nota de Debito: 00006671

Pague a: LUIS MIGUEL ZUNIGA ALBERTO

Id/RTN: 04101991004228

La Cantidad en Letras: NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Servicios de publicidad de los canales Tv Strella y Canal 6 para la promoción de actividades, proyectos y eventos de la municipalidad correspondiente a un mes, desde el 20 de enero al 20 de febrero. Retención del 12.5% ISR Sobre utilidad presentada.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 25610 15-013-01	Publicidad y Propaganda	9,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,125.00
Total de retenciones:		1,125.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	9,000.00
Monto Total:		9,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	9,000.00
- RETENCIONES	1,125.00
TOTAL	7,875.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

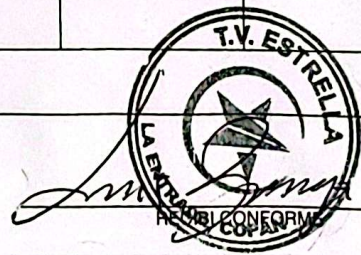
Identidad No.:

0s+js/9JmfCbpmTj1r3tahrfsmJC3XwfrqZZFmfSubQvXuZysSKvKB0NHg3oOyhaSinaBlnnGYhW1Go3+DihgpgqhnsqvGDBETI+aFqmB/HK2/4EOCdYqrN+X3VikL
ROyWJbuFlwNtgBCgIYAQWWrt8Oyc39pdhYPcKITbe3h9jXHUoso 8g==

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE servicios de publicidad de los canales Tv Strella y Canal 6 para la promocion de actividades, proyectos y eventos de la municipalidad correspondiente a un mes, desde el 20 de enero al 20 de febrero. Retencion del 12.5% ISR Sobre utilidad presentada.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE servicios de publicidad de los canales Tv Strella y Canal 6 para la promocion de actividades, proyectos y eventos de la municipalidad correspondiente a un mes, desde el 20 de enero al 20 de febrero. Retencion del 12.5% ISR Sobre utilidad presentada.		7,875.00	





ALCALDIA MUNICIPAL
PROTECCION SANTA BARBARA

Cuenta N.º: 01-080-000265-0

CHEQUE No. 00006671

PROTECCIÓN

20 de febrero de 2025

Lugar y Fecha

LUIS MIGUEL ZUNIGA ALBERTO

L 7,875.00

Páguese a la orden de

SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

0010011500001080000265000006671

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE servicios de publicidad de los canales Tv Strella y Canal 6 para la promoción de actividades, proyectos y eventos de la municipalidad correspondiente a un mes, desde el 20 de enero al 20 de febrero. Retención del 12.5% ISR Sobre utilidad presentada.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE servicios de publicidad de los canales Tv Strella y Canal 6 para la promoción de actividades, proyectos y eventos de la municipalidad correspondiente a un mes, desde el 20 de enero al 20 de febrero. Retención del 12.5% ISR Sobre utilidad presentada.			



RECIBO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

TVE

INVERSIONES TV

ESTRELLA

Contado ☐

No FACTURA

Credito ☐

No FACTURA
000-001-01-00 No 000422

Cliente:

Dirección:

R.T.N. 1

DIA

MES

AÑO

25

Datos del Adquiriente Exonerado

Número de Orden de Compra Exenta:

Número Constancia de Registro de Exonerados:

Número Registro de la SAG:

TOTAL A PAGAR		1
----------------------	--	----------

7,875	00
-------	----

0125	06
------	----

9,000	=
-------	---

SON:

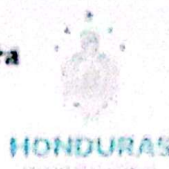
SON: Neuse not temporary



Municipalidad de Protección Santa Barbara

Honduras C.A.

Tel:2625-2903



CONTRATO DE PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN

PARTES: Este contrato de publicidad se celebra entre:

1. **Municipalidad de Protección, Santa Bárbara**, representada por el alcalde **José Antonio Guillén Rivera**, con identidad **1617-1982-00221** (en adelante, "La Municipalidad").
2. **Canal de Televisión TV Estrella**, representado por **Luis Miguel Zúñiga Alberto**, con identidad **0410-1991-00422** (en adelante, "El Canal").

OBJETO: La Municipalidad contrata los servicios de El Canal TV estrella y de Canal 6 para la difusión de publicidad relacionada con las actividades, proyectos y eventos de la Municipalidad de Protección, Santa Bárbara.

DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de un mes, desde el 20 de enero al 20 de febrero de 2025.

CONTENIDO DE LA PUBLICIDAD: El contenido de la publicidad será proporcionado por La Municipalidad y deberá ser aprobado por El Canal TV Estrella y Canal 6 antes de su transmisión.

HORARIO DE TRANSMISIÓN: La publicidad será transmitida a las 5 de la tarde en los canales de TV Estrella y Canal 6.

COSTO Y FORMA DE PAGO: El costo total de los servicios de publicidad será de L. 9,000.00 mensuales y será pagado por La Municipalidad de Protección, de manera mensual.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- **La Municipalidad** se compromete a proporcionar el contenido de la publicidad en los formatos y plazos acordados.
- **El Canal y Canal 6** se comprometen a transmitir la publicidad en los horarios y días acordados, y a mantener la calidad de la transmisión.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Cualquier conflicto derivado del presente contrato será resuelto mediante las autoridades competente.

FIRMAS: En señal de conformidad, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el Municipio de protección Santa Bárbara a los 20 días del mes de enero del 2025.

Representante de La Municipalidad:

José Antonio Guillén Rivera

Representante de El Canal:

Luis Miguel Zúñiga Alberto



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 04101991004228

LUIS MIGUEL ZUNIGA ALBERTO
 Nombre o Razón Social

Inscripciones			
Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Fecha de Emisión: 20140323

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20480 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Ministra Directora **Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente**

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-1576486 Transacción: C93A2B